

San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 155 /ME.-
EXPEDIENTE N° 136/271/A/2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ALGA FUTURO S.R.L.** en contra de la Resolución N° MA 1362/12, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 05 de Julio de 2012, por la cual se resuelve aplicar al mismo, CUIT/CUIL 30707452443, dominio FXP 306, una multa de \$ 4.754,22 (pesos cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 22/100), equivalente al triple del impuesto anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2011, por encontrarse su conducta incurso en la causal prevista en el artículo 292° del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ALGA FUTURO S.R.L.** en contra de la Resolución N° MA 1362/12, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 05 de Julio de 2012 y en consecuencia mantener firme la resolución recurrida.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR y comunicar la presente Resolución al apelante en domicilio especial constituido en calle 25 de Mayo N° 433 de San Miguel de Tucumán y a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

M.V.G.